



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

05 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

650

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 1.969-M17 (I)-N-16, mediante el cual la Firma Nivelar S.R.L. solicita el pago de la Factura B N° 0002-00000015 de fecha 21/06/2016, por el importe total de \$ 51.800,00 (pesos cincuenta y un mil ochocientos); y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados se agrega a fs. 02 la citada Factura emitida en concepto de Alquiler de una máquina Bobcat s175, correspondiente al período 02/05/2016 al 31/05/2016 y a fs. 03/22 adjunta los Partes Diarios pertinentes como comprobantes de las horas de trabajo con el equipo;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler de la citada maquinaria, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano se expide a fs. 23 señalando: "...las tareas que se facturan por la Empresa NIVELAR S.R.L. se realizaron a raíz de: a) En virtud de la NECESIDAD de contar con maquinaria que realizara las tareas de movimiento de suelos, traslado de áridos y atender las necesidades generadas por las inclemencias climáticas de público conocimiento. b) Las tareas realizadas significaron asegurar la normal circulación vehicular de varias calles de la ciudad que se encontraban intransitables por las que el Municipio recibió reiteradas denuncias. c) En cada tormenta que se produjo durante el verano atípico que pasamos en las que se utilizaron los servicios de las máquinas contratadas las calles resultaban "erosionadas" y todo el ripio de las mismas se acumulaba en las principales arterias como ser en Av. Aconquija, calle Juan B. Terán y otras de alta circulación, lo que hizo necesario trabajar con rapidez y efectividad a fin de dar las soluciones que los vecinos reclamaban. d) Es muy importante destacar que el parque de maquinarias del municipio resulta insuficiente para atender todas las necesidades ocasionadas por las permanentes lluvias. e) Es de destacar que todo lo expuesto fue evaluado y controlado permanentemente por la Dirección de Obras Públicas de esta Secretaría."; y solicita se tenga por justificado el gasto incurrido y se realicen los trámites pertinentes, a los fines del pago de los servicios facturados;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 23, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 vta. dispone la emisión del Decreto pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma Nivelar S.R.L., con domicilio comercial en calle Catamarca N° 170 – Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de alquiler de una máquina Bobcat s175 prestado a esta Municipalidad, durante el período 02/05/2016 al 31/05/2016, según Factura B N° 0002-00000015 de fecha 21/06/2016, por el importe total de \$ 51.800,00 (pesos cincuenta y un mil ochocientos), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

05 AGO 2016

111... **650**
DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 51.800,00 (pesos cincuenta y un mil ochocientos), a la Firma Nivelar S.R.L., según la citada Factura, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta "Alquiler de Equipos Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C. P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA